

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA 581
CLG/MIM/DCS



1011P5

SUBROGANCIA.

DECRETO N° 951 /P2026

LAS CONDES, 27 ENE 2026

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 76 y 79, de la Ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025 que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes;
- 4.- Decreto Alcaldicio N°69/P2025 del 15 de enero de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administradora Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- 1.- La pertinencia de establecer un orden de subrogancia del cargo de Administradora Municipal, el que procederá cuando el titular o el suplente no esté desempeñando efectivamente sus funciones, debido a razones de buen servicio y, en conformidad lo dispone el artículo 78 de la Ley N°18.883 ya referida.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLÉCESE**, a contar del 27 de enero del 2026, el siguiente orden de subrogancia del cargo de **Administrador Municipal**:

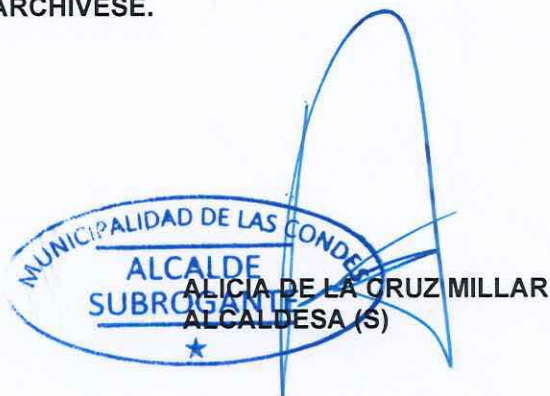
- **María Garcés Marques**, RUT: [REDACTED], Calidad Jurídica Planta, Grado 3° Planta Directivos.
- **Alicia de la Cruz Millar**, RUT: [REDACTED] Calidad Jurídica Planta, Grado 3°, Planta Directivos.
- **Olivia Zelaya Ely**, RUT: [REDACTED] Calidad Jurídica Planta, Grado 4°, Planta Directivos.

- 2.- **DERÓGASE**, el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025 y cualquier decreto que tenga relación con la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA TERESA RUÍZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas.
- ✓ Interesados.
- ✓ Oficina de Partes.